



PROCESO: VERBAL (RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO)
RADICADO 08-001-31-53-008-2019-00001-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: Sociedad C.I VANOIL S.A., Sociedad TRANSPORTES MURGUZ S.A.,
Sociedad C.I MARINE OIL S.A., Sociedad BUNKERSOIL COLOMBIA S.A., Sociedad IFO
PROCESOS S.A.S., y los deudores solidarios, señores CARLOS HERNANDO VANEGAS
SILVA y MARIO VANEGAS SILVA.

LIQUIDACION DE COSTAS

GASTOS EN NOTIFICACION.....\$ 91.000
CONDENA EN COSTAS PRIMERA INST..... \$877.803

TOTAL\$968.803.00

BARRANQUILLA, 28 de octubre de 2022

**KASANDRA PAREJO
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, octubre veintiocho (28)
del año dos mil veintidós (2022).

Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas dentro del presente proceso,
elaborada por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JENIFER MEREDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **082635bf089ad108f25b36b51614b70114e0f288d10abc69904ac85fcc750f1e**

Documento generado en 28/10/2022 04:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>